



Gobernación de Bolívar

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 2, el Decreto 2474 de 2008, párrafo del artículo 6, y el artículo 2º del Decreto 3576 de septiembre 17 de 2009, la Secretaria de Apoyo logístico del Departamento de Bolívar, invita al público en general a presentar ofertas dentro del proceso de selección para contratar el Diseño y elaboración de un Dummi en una maqueta a escala teniendo en cuenta las especies y composición de los arrecifes coralinos del Parque Corales del Rosario y San Bernardo de la Estrategia de Conservación Campaña Orgullo Natural.

La presente contratación se justifica, como quedó establecida en el estudio previo, en razón a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, donde dicha escogencia de la presente modalidad de selección obedece a su cuantía, toda vez que el presupuesto del departamento para la vigencia 2009 es igual a la suma de \$ 651.255.110.327, así las cosas, la menor cuantía es entonces inferior o igual a \$ 422.000.000, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 2 del decreto 3576 de 2009, se debe contar con un presupuesto igual o inferior al 10% de la menor cuantía, que corresponde a \$ 42.920.000, y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de \$ 3.500.000.00, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

1.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el Departamento advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Departamento advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción". También puede reportar el hecho al número telefónico 6640163 de la Gobernación de Bolívar.

1.2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.3 PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.



Gobernación de Bolívar

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Es la definida en el Decreto 3576 de 2009, artículo 2º que modifica el párrafo del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, consagrando los aspectos y requerimientos que en dicho artículo se prevén.

1.5 OBJETO A CONTRATAR: El diseño y elaboración de un Dummi en una maqueta a escala teniendo en cuenta las especies y composición de los arrecifes coralinos del Parque Corales del Rosario y San Bernardo de la Estrategia de Conservación Campaña Orgullo Natural.

1.5.1 Especificaciones técnicas:

DUMMIE INFLABLE ESCENARIO MARINO A MOTOR:

1. Elaborar el diseño del Dummi en una maqueta a escala teniendo en cuenta las especies y composición de los arrecifes coralinos del Parque Corales del Rosario y San Bernardo, según fotografía, para su aprobación por parte de la directora de la campaña orgullo según el proyecto del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Bolívar Acta 001 entre La Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural, Parques Nacionales y la Fundación Alianza para La conservación y el Desarrollo. Anexo 1
1. Escenario inflable según diseño gráfico aportado por SIRAP ó por Selva Húmeda Ltda.
2. Llevar a cabo el diseño y elaboración de un dummie inflable estático de un escenario coralino a escala en material impermeable con forma de corales e imágenes marinas. Tamaño: 2,00 mts. de ancho por 1.00 mt., de largo, profundidad ó lateral y 0,80 mts de altura,. Donde pueda circular la mascota que tiene 1,60 m de alto y 2m de circunferencia. El Dumie debe contar con un sistema de iluminación interna.
3. Material impermeable, de calidad LafGard, variedad de colores
4. Desarrollo tridimensional del escenario para adaptación de las especies con apliques y técnica de pintura en aerografía. Para las texturas y colores de Corales y demás elementos marinos, los materiales se complementan en impresión digital en tela calidad laftsol camper ink para exteriores, con tintas a base de solventes a prueba de agua y/ó técnica de pintura en aerografía, con tintas a base de pvc, resistentes al agua.
5. El escenario debe contar con los siguientes elementos:
 - a. Motor eléctrico de ½ caballo de fuerza y a 110- 120 voltios 60 hz. para activar sus formas y volumen con un sistema de inflado continuo y compuesto por una (1) turbina referencia T3, con encendido eléctrico de 110- 120 watts.
 - b. Sistema eléctrico interno de iluminación del escenario, con instalación a 110 voltios y bombillas de 60 watts con protector metálico.
 - c. Cuerdas tensoras.
 - d. Tula para el transporte y almacenamiento del dummie

NOTA: El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los elementos mencionados anteriormente, es decir, que no se tendrá en cuenta las propuestas que se presenten parcialmente.

1.6 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los requisitos mínimos habilitantes serán objeto de verificación:

Personas Jurídicas:



Gobernación de Bolívar

- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa
 - Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días
 - Copia del RUT
 - Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y de su representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal.
Certificado de antecedentes penales del representante legal
- Copia del Certificado de los pagos a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales o en su defecto certificado suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde conste que se encuentran a paz y salvo por tales conceptos.

Personas Naturales:

- Copia del documento de identidad
- Copia del RUT
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes penales
- Copia del Certificado de la Cámara de Comercio, si es propietario del establecimiento Comercial, con vigencia no mayor a 30 días.
- Copia del certificado de los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

En caso de faltar alguno de ellos, se solicitará para que sea aportado dentro del día siguiente al requerimiento, lo cual no implicará la adición o mejoramiento de la propuesta; de no subsanarse se rechazará la oferta y se aplicará el procedimiento con el que haya ocupado el segundo lugar, según la norma que regula el procedimiento (art. 2º decreto 3576 de 2009).

Para el caso en que el oferente sea una MIPYME

Acreditará lo indicado en el artículo 2º del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes” que dispone: “Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1º del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUT donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto”.

Las Mipymes deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3º del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

1.7 PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

1.8 ENTREGA DE LA OFERTA



Gobernación de Bolívar

La propuesta deberá ser presentada hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.), del día 5 de octubre de 2010 en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

1.9 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 1.6 de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de UN (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación estará a disposición de los interesados físicamente en la Secretaría de Logística y Recursos de la Gobernación, ubicada en el centro, Palacio de la Proclamación, tercer piso.

1.9.1 EVALUACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE 400 PUNTOS

Se les asignarán hasta 400 conforme se discrimina más adelante:

RANGO	PUNTAJE
Quién ofrezca especificadores superiores a las solicitadas, se dará el máximo de este puntaje, y proporcionalmente a quienes ofrezcan menos..	200 PUNTOS
A quien presente experiencia específica donde se dé constancia de haber desarrollado objetos iguales durante los últimos 3 años.	200 PUNTOS ADICIONALES

1.9.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA: PUNTAJE 600 PUNTOS

Se le asignará **600** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni tampoco podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.



Gobernación de Bolívar

1.9.3 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

FACTOR	EVALUACIÓN	
Documentos para verificación Jurídica –	Cumple o No Cumple	
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple	
Evaluación Técnica	400 puntos	
Evaluación Precio	600 puntos	

1.9.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si una vez sumados los puntajes técnico y de precio se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad actuará así:

- a) Adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- c) Si el empate persiste, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

1.10 **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Treinta (30) días.

1.11 **DE PAGO:** Mediante la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad y previa certificación del Supervisor del Contrato de haber recibido el servicio a entera satisfacción.

1.12 **RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:** De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para este contrato se exige una garantía de calidad del bien suministrado

1.13 **PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:** El valor estimado es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M.L., incluido el gravamen de los movimientos financieros del 4/1000 y cualquier otro impuesto o gravamen adicional que se derive del contrato.

1.14 **LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:** La propuestas económica deberá estar elaborada en papel membrete de la empresa, especificando con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA y puede ser enviada a La Secretaria de Apoyo Logístico, a más tardar el 4 de octubre de 2010, hasta las 16:00 horas.

1.15 **CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS:** Los Estudios y Documentos Previos podrán consultarse en la Unidad de Medio Ambiente Gobernación de Bolívar, ubicada en el Edificio Gedeón 2º Piso – Sector La Matuna

1.16 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Habrà lugar a eliminación de propuestas en los siguientes casos:



Gobernación de Bolívar

- Cuando el factor capacidad jurídica, No sea admisible.
- Que no cumpla con lo solicitado en la presente invitación sobre las especificaciones del objeto.
- Cuando se presente dos o más propuestas por un mismo oferente ya sean directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando no se cumpla con los documentos y soportes mínimos no subsanables.

1.17. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en la página WEB de la Entidad en el link de “mínima cuantía” y permanecerán en la Secretaría Logística en la fecha establecida, (durante un (1) día hábil), y en la misma fecha podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De presentarse observaciones, la entidad las estudiará y resolverá dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo para presentarlas, procediendo a la adjudicación.

1.18. NOTIFICACIONES

Con el fin de notificar oportunamente a cada uno de los proponentes, en la carta de presentación de la oferta se deben registrar los siguientes datos:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO OFICINA:

TELÉFONO FAX:

No. CELULAR:

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN VÍA FAX O POR CORREO ELECTRÓNICO.

1.19. ADJUDICACIÓN

La Gobernación adjudicará a quien presente la oferta más favorable, de acuerdo con los criterios de evaluación. Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejara constancia y se procederá a invitar nuevamente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 30 de septiembre al 05 de octubre de 2010, en la Página Web de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co	Unidad de Contratación, Depto. Jurídico de la Gobernación de Bolívar.
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 4:00 p.m., del 05 de octubre de 2010, EN LA SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS FÍSICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS FÍSICOS



Gobernación de Bolívar

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Octubre 6 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS FÍSICOS
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Octubre 7 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS FÍSICOS
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Octubre 8 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS FÍSICOS
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS FÍSICOS

MERYS CASTRO PEREIRA
SECRETARIA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS FÍSICOS



Gobernación de Bolívar

ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 2474 /08)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
FECHA: 28 de Agosto de 2010	
1. FUNDAMENTOS JURIDICOS	
<p>De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.</p> <p>El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.</p> <p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</p> <p>El Decreto 3576 de 2009, artículo 2º que modifica el párrafo del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.</p> <p>Así mismo el Decreto 2474/2008, en el artículo 6 establece que: No se requiere de pliego de condiciones cuando se seleccione al contratista bajo alguna de las causales de contratación directa y en los contratos cuya cuantía sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía”.</p> <p>Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se procede a elaborar los estudios previos y acto de justificación de la contratación de los servicios profesionales de la elaboración de un Dummi en una maqueta a escala que hace parte de las estrategias del sistema departamental de Áreas Protegidas del Departamento de Bolívar diseñando en el marco de la campaña Orgullo Natural en el PNN Corales del Rosario para promover la conservación y declaratoria de áreas protegidas.</p>	
2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN	
<p>El estado de deterioro en que se encuentran los distintos ecosistemas representados en el departamento empieza a comprometer apreciablemente su capacidad de soporte de procesos vitales, en la medida de que se han ido alterando la cadena trófica; los ciclos del agua, el carbono, del fósforo y nitrógeno entre otros; y por la insostenibilidad de las actividades económicas. La pérdida de la biodiversidad está íntimamente ligada con la pérdida de la cobertura vegetal natural que ha generado otras consecuencias como la extinción y/o disminución de especies vegetales y animales; y la desaparición de sistemas de producción tradicional, sostenible.</p> <p>El anterior análisis hace parte de la problemática ambiental cuya solución corresponde a estrategias de ordenamiento territorial orientadas a soluciones que conlleven a la creación de espacios y políticas que permitan un ordenamiento concertado enfocado a disminuir.</p> <p>Hoy se cuenta con la Estrategia del Sistema Regional de Áreas Protegidas y portafolio de sitios prioritarios para conservación del Caribe colombiano, que se apoya en el desarrollo de un proceso, una estructura orgánica para el SIRAP con tres instancias de coordinación para desarrollar a nivel regional, sub-regional y local, planteando acciones en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la conformación formal de la mesa de trabajo SIRAP, la elaboración de un Plan de Acción y proyectos conjuntos a fin articular las áreas protegidas desde la visión de región y continuar con los procesos sub-regionales y locales de manejo de las áreas protegidas existentes y sus conectividades así como la creación de nuevas áreas.</p> <p>Que con el fin de fortalecer e implementar un proceso de planificación y gestión para la puesta en marcha del Sistema Departamental de Áreas</p>	



Gobernación de Bolívar

Protegidas en el Departamento de Bolívar articulado al Sistema de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano para la conservación, control y monitoreo investigación, educación , conciencia pública, ecoturismo , sistemas sostenibles , ordenamiento ambiental territorial de las áreas protegidas en coordinación con los entes territoriales competentes, se suscribió la alianza entre La Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Fundación Alianza para la conservación y el Desarrollo, que busca establecer las prioridades de conservación para el Departamento de Bolívar, a través de la planificación ecorregional de áreas de conservación biológica en la región, tomando como referente el portafolio de sitios prioritarios para conservación del Caribe colombiano,

Que en el marco de esta alianza se establecieron las siguientes actividades: (i) Realización de talleres para la puesta en Marcha del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el departamento de Bolívar (ii) Elaboración del Portafolio de Áreas Protegidas del Departamento, teniendo en cuenta el portafolio regional del SIRAP Caribe (iii) Bajo el esquema del SIRAP Caribe establecer el Sistema Local de Áreas Protegidas de Cartagena de Indias (iii) Promover la conservación de áreas protegidas a través de una campaña en el PNN Corales del Rosario dirigida a fomentar el orgullo y la conciencia sobre una especie bandera del arrecife coralino que permita generar sentido de pertenencia y conservación, (iv) Realizar la socialización del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Bolívar y de la campaña orgullo del PNN Corales del Rosario a nivel masivo, promover la declaratoria de áreas protegidas,

Con el fin de promover la conservación de áreas protegidas a través de una campaña en el PNN Corales del Rosario dirigida a fomentar el orgullo y la conciencia sobre una especie bandera del arrecife coralino que permita generar sentido de pertenencia y conservación se requiere la contratación para la elaboración del escenario de Corales que acompañará a la mascota de la especie bandera del arrecife coralino en el lanzamiento de la Estrategia de Conservación Campaña Orgullo Natural con las siguientes especificaciones:

Elaborar el diseño del Dummi en una maqueta a escala teniendo en cuenta las especies y composición de los arrecifes coralinos del Parque Corales del Rosario y San Bernardo, según fotografía, para su aprobación por parte de la directora de la campaña orgullo según el proyecto del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Bolívar Acta 001 entre La Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural, Parques Nacionales y la Fundación Alianza para La conservación y el Desarrollo.

DUMMIE INFLABLE ESCENARIO MARINO A MOTOR:

- 2 Elaborar el diseño del Dummi en una maqueta a escala teniendo en cuenta las especies y composición de los arrecifes coralinos del Parque Corales del Rosario y San Bernardo, según fotografía, para su aprobación por parte de la directora de la campaña orgullo según el proyecto del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Bolívar Acta 001 entre La Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural, Parques Nacionales y la Fundación Alianza para La conservación y el Desarrollo.
- 6. Escenario inflable según diseño gráfico aportado por SIRAP ó por Selva Húmeda Ltda.
- 7. Llevar a cabo el diseño y elaboración de un dummie inflable estático de un escenario coralino a escala en material impermeable con forma de corales e imágenes marinas. Tamaño: 2,00 mts. de ancho por 1.00 mt., de largo, profundidad ó lateral y 0,80 mts de altura,. Donde pueda circular la mascota que tiene 1, 60 m de alto y 2m de circunferencia. El Dumie debe contar con un sistema de iluminación interna.
- 8. Material impermeable, de calidad LafGard, variedad de colores
- 9. Desarrollo tridimensional del escenario para adaptación de las especies con apliques y técnica de pintura en aerografía.Para las texturas y colores de Corales y demás elementos marinos, los materiales se complementan en impresión digital en tela calidad laftsol camper ink para exteriores, con tintas a base de solventes a prueba de agua y/ó técnica de pintura en aerografía, con tintas a base de pvc, resistentes al agua.
- 10. El escenario debe contar con los siguientes elementos:
 - e. Motor eléctrico de ½ caballo de fuerza y a 110- 120 voltios 60 hz. para activar sus formas y volumen con un sistema de inflado continuo y compuesto por una (1) turbina referencia T3, con encendido eléctrico de 110- 120 watts.
 - f. Sistema eléctrico interno de iluminación del escenario, con instalación a 110 voltios y bombillas de 60 watts con protector metálico.
 - g. Cuerdas tensoras.
 - h. Tula para el transporte y almacenamiento del dummie.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1 OBJETO

El contratista se obliga a diseñar y elaborar el siguiente producto: Dummi tridimensional del escenario de Corales para la Estrategia de Conservación Campaña Orgullo Natural de acuerdo a boceto gráfico



	aprobado por el cliente y las características descritas en el alcance del objeto. Teniendo en cuenta el anexo 1.
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	<p>En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes características en el producto a contratar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar el diseño del Dummi en una maqueta a escala teniendo en cuenta las especies y composición de los arrecifes coralinos del Parque Corales del Rosario y San Bernardo, según fotografía, para su aprobación por parte de la directora de la campaña orgullo según el proyecto del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Bolívar Acta 001 entre La Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural, Parques Nacionales y la Fundación Alianza para La conservación y el Desarrollo. Anexo 12. Escenario inflable según diseño gráfico aportado por SIRAP ó por Selva Húmeda Ltda.3. Llevar a cabo el diseño y elaboración de un dummie inflable estático de un escenario coralino a escala en material impermeable con forma de corales e imágenes marinas. Tamaño: 2,00 mts. de ancho por 1.00 mt., de largo, profundidad ó lateral y 0,80 mts de altura,. Donde pueda circular la mascota que tiene 1, 60 m de alto y 2m de circunferencia. El Dumí debe contar con un sistema de iluminación interna.4. Material impermeable, de calidad LafGard, variedad de colores5. Desarrollo tridimensional del escenario para adaptación de las especies con apliques y técnica de pintura en aerografía. <u>Para las texturas y colores de Corales y demás elementos marinos</u>, los materiales se complementan en impresión digital en tela calidad laftsol camper ink para exteriores, con tintas a base de solventes a prueba de agua y/ó técnica de pintura en aerografía, con tintas a base de pvc, resistentes al agua.6. El escenario debe contar con los siguientes elementos:<ol style="list-style-type: none">i. Motor eléctrico de ½ caballo de fuerza y a 110- 120 voltios 60 hz. para activar sus formas y volumen con un sistema de inflado continuo y compuesto por una (1) turbina referencia T3, con encendido eléctrico de 110- 120 watts.j. Sistema eléctrico interno de iluminación del escenario, con instalación a 110 voltios y bombillas de 60 watts con protector metálico.k. Cuerdas tensoras. <p>Tula para el transporte y almacenamiento del dummie6. Especificación de garantía del producto</p>
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días después de aprobada la orden de trabajo o el contrato y haberse realizado el 50% de anticipo del valor del contrato.
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Deberá entregarse el objeto del contrato en el almacén de la Gobernación de Bolívar, ubicado en el Palacio de la Proclamación, 1er piso, Cartagena
3.5 VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de Tres millones quinientos mil de pesos m/cte (3.500.000m/cte) que se cancelarán de la siguiente forma: 50% de anticipo al iniciar el contrato y 50% contra entrega.
3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las actividades propias del objeto, deberá: a) Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. b) Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la Gobernación del Departamento de Bolívar y c) Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.



Gobernación de Bolívar

3.7 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN	La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por la Unidad Asesora de Medio Ambiente de la Gobernación de Bolívar.
---------------------------------------	--

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO PÚBLICO		SELECCIÓN ABREVIADA	x	CONTRATACIÓN DIRECTA	
---------------------------	--	-------------------------	--	----------------------------	----------	-----------------------------	--

El fundamento jurídico por medio del cual se llevara a cabo la selección del contratista es el contenido Decreto 3576 de 2009, artículo 2° que modifica el párrafo del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, el que consagra los siguientes aspectos y requerimientos así: Justificación previa de la modalidad de contratación; la invitación pública a través de la página web de la entidad; los requisitos mínimos habilitantes; los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas; se dará en traslado la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso; si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado; los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso que el oferente que haya obtenido el mayor puntaje no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes; En caso de que el segundo no cumpla se repetirá el proceso de selección; No se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP ni aportar garantía de seriedad de la oferta; para efectos de la garantía única de cumplimiento, se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008; El contrato constará por escrito; se dejará constancia escrita del trámite realizado y de la publicidad de la invitación surtida; y se tomarán las medidas que se requieran para la conservación de la información, teniendo en cuenta las normas de archivo aplicables.

De igual forma en razón a lo establecido en el párrafo 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el artículo 1° del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, donde dicha escogencia de la presente modalidad de selección obedece a su cuantía, toda vez que el presupuesto del departamento para la vigencia 2009 es igual a la suma de \$ 651.255.110.327-, así las cosas, la menor cuantía es entonces inferior o igual a \$422.000.000, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 2 del decreto 3576 de 2009, se debe contar con un presupuesto igual o inferior al 10% de la menor cuantía, que corresponde a \$ 42. 920000, y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de \$3.500.000.00 incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis económico y financiero se ha tenido en cuenta la oferta del mercado, teniendo en cuenta la calidad, el cumplimiento y experiencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia del oferente la cual debe estar directamente relacionada con los servicios en el área de Biología, atendiendo al perfil definido en el presente estudio.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Tratándose de un contrato de elaboración de producto

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:



Gobernación de Bolívar

1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los riesgos respecto al cumplimiento de sus obligaciones, así como la falta de los recursos mínimos para realizar las actividades y labores propias del servicio profesional contratado, el cual lo asumirá el contratista.

2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar por causa de fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y que le impidan prestar sus servicios, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO:

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Departamento.

RIESGO FINANCIERO: El riesgo financiero relacionado con el incremento del valor de los impuestos aplicables al contrato, así como la creación de uno nuevo, será asumidos por el Departamento.

8. AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES

De conformidad con el contenido de la Ordenanza 27 de 2009, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se conceden facultades legales al Gobernador de Bolívar para "Suscribir Convenios y Contratos.

NOMBRE: MARIA EUGENIA ROLON MONTOYA
CARGO: ASESORA DE MEDIO AMBIENTE

FIRMA:



Gobernación de Bolívar

ANEXO FOTOGRAFÍA DEL ESCENARIO

